



Cerro Sombrero, 15 de julio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 216/ (SECCIÓN "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 210, que Aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación ID 3866-4-LE26 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 61° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO".
- 2) El error en el año colocado en el Decreto Alcaldicio N° 210 (2025), el cual corresponde al año 2026.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia conforme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

D E C R E T O

1°RECTIFÍQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 210, que Aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación ID 3866-4-LE26 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 61° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO"., de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE: Cerro Sombrero, 10 de julio de 2025.

DEBE DECIR: Cerro Sombrero, 10 de julio de 2026.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3F5BJE-018>